

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Resolución de 12/06/2026, de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por la que se acuerda la publicación en extracto del informe final del proceso participativo sobre el proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha. [2026/4584]

Mediante Acuerdo, de fecha 7 de abril de 2026, de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia se inició el proceso participativo sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha, a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realizará un informe final en el que se recojan las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Una vez concluido el periodo de aportaciones ciudadanas al señalado proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Publicar en extracto, el informe final del proceso participativo correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha. El señalado informe final que incluye en anexo las aportaciones realizadas y su valoración, estará publicado íntegramente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: Proceso Participativo del Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Extracto informe final del proceso participativo del proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente informe:

Objeto del Informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

Desarrollo del proceso participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

Fecha inicial: 11 de abril de 2026.

Fecha final: 15 de junio de 2026.

Resultado del proceso participativo:

Durante la Fase de Participación se realizaron 27 comentarios con 703 visitas.

Características de los participantes y aportaciones:

En este apartado se incluyen gráficos con datos estadísticos del proceso, según consta en el anexo al informe íntegro Proceso Participativo del Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Relación de aportaciones realizadas y valoración de éstas:

En anexo al informe final, se especifican cada una de las aportaciones realizadas al borrador de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha, por líneas de participación, indicándose las aportaciones consideradas total o parcialmente y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

Toledo, 12 de junio de 2026

El Viceconsejero de Promoción de la Autonomía
y Atención a la Dependencia
JAVIER PÉREZ FERNÁNDEZ